*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de junio de 2018

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 7, al que se le remitirán. Hágase saber al Tribunal de Trabajo n° 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA